COMISARÍA
Tlaquepaque

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Oficio número: 1461/2017

MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS
PRESENTE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

Por este medio remito a usted en original un tanto del plan integral de Seguridad Pública para su análisis y revisión y en su caso, la difusión o publicación del citado documento.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".
San Pedro Tlaquepaque, Jal., 08 de agosto del 2017

COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

LIC. MARCO ANTONIO VILLA TAPIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
RECIBIDO
13:17
08 AGO 2017
POLÍTICAS PÚBLICAS

c.p.- Archivo
MAVT/ICOV/mgbt.-

PLAN INTEGRAL DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

1. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.1 MISIÓN

La Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, brinda el servicio de seguridad pública a los habitantes de nuestro Municipio de forma eficiente, eficaz y trasparente, atendiendo y dando solución a sus problemas y necesidades; con personal en constante capacitación, con vocación de servicio y equipado; basando su actuación bajos los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; brindando calidad en el servicio bajo el principio de la mejora continua.

1.2 VISIÓN

Ser un órgano de la administración pública eficaz y eficiente a través del cumplimiento de nuestro modelo de profesionalización policiaca, estipulado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública que contribuya a la armonía y bienestar de la ciudadanía.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA-ADMINISTRATIVA

2.1 La Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque se rige por el siguiente marco jurídico:

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal.
- Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

2.2 La Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque se rige por las siguientes normas administrativas:

- Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.
- Nuevo Modelo Policial.
- Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- Plan Integral de Seguridad Pública de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Programas Operativos Anuales.
- Cartera de proyectos, acciones y políticas públicas.
- Manual de Organización de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.
- Manual de Procedimientos.
- Manual del Servicio Profesional de Carrera Policial

2.3 Para el eficiente y eficaz desempeño de la función de seguridad pública, tanto el marco jurídico como las normas administrativas, deben estar vinculados, de conformidad con las bases de coordinación establecidas por Gobierno Federal, Estatal y Municipal en materia de seguridad pública.

MARCO

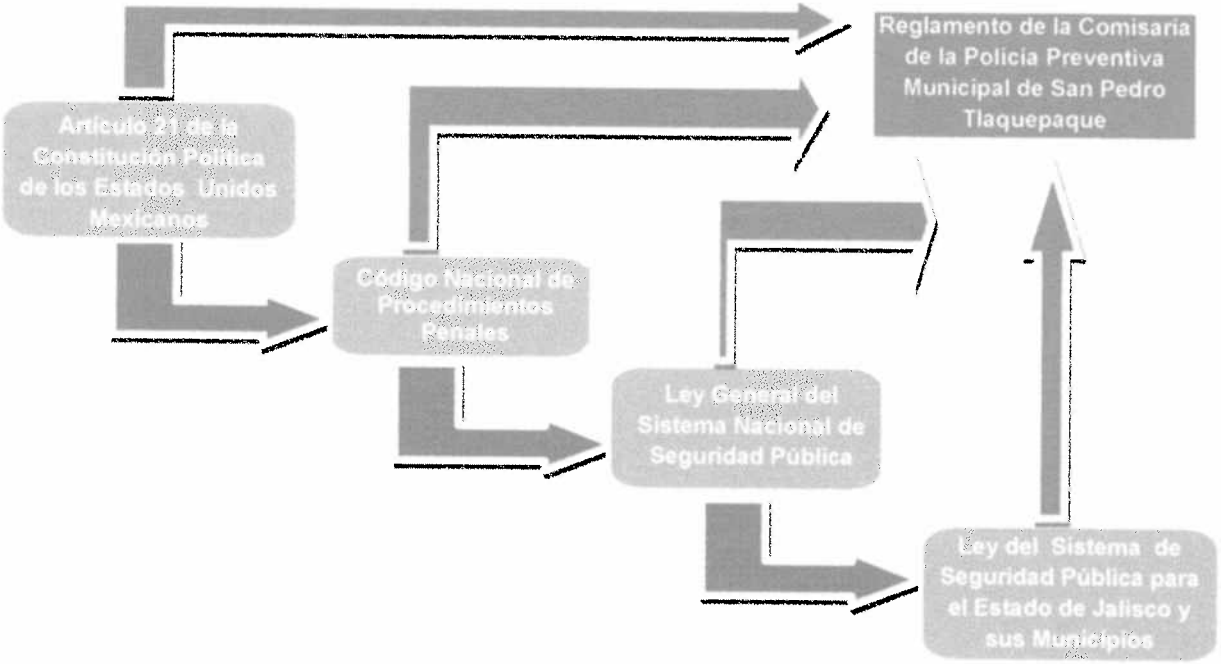

JURÍDICO:

NORMAS ADMINISTRATIVAS:

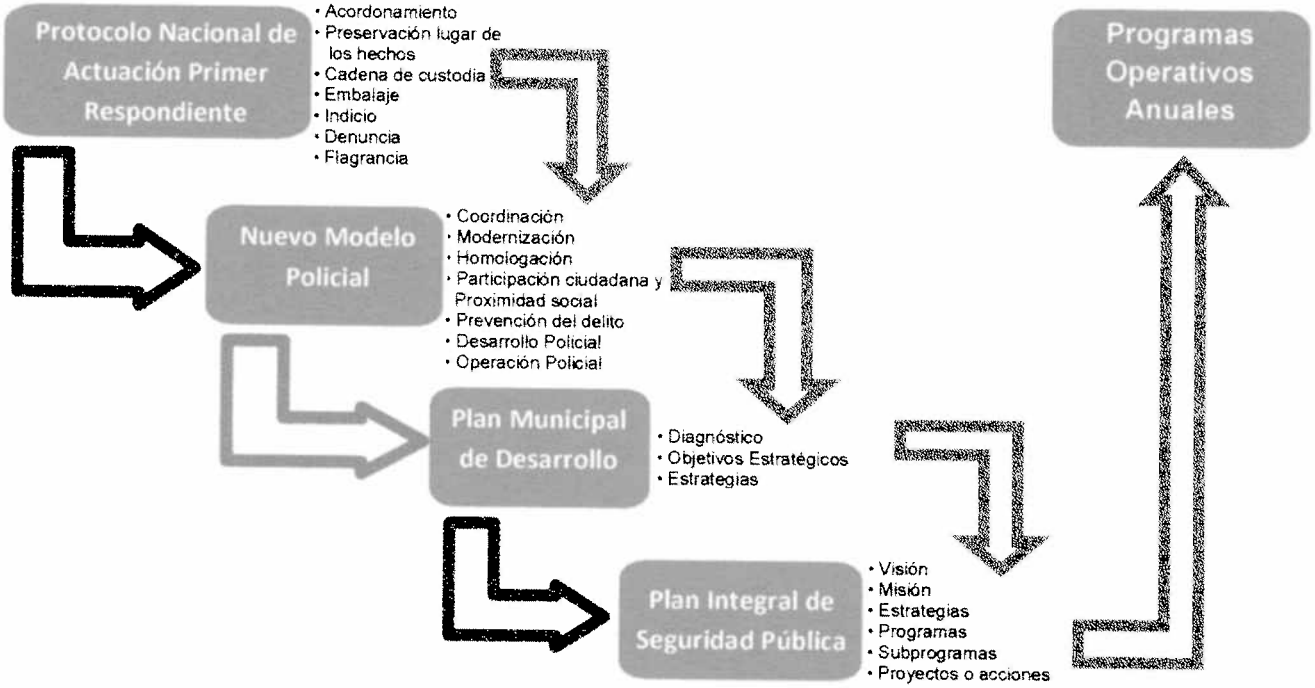

3.1 OBJETIVO

Se tiene por objeto demostrar la problemática social en cuanto a la incidencia pública delictiva y faltas administrativas.

3.2 METODOLOGÍA

Para el conocimiento de la problemática delictiva, se toma en consideración:

I.- CIFRAS ESTADÍSTICAS DELICTIVAS:
a).- Detenciones por parte de la policía Municipal.

II.- CIFRAS ESTADÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS:
a).- Resultado de Censo de Población y Vivienda 2015

3.3 INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO ACTUALIZADA AL MES DE MARZO 2016, COMPARATIVA EN LOS AÑOS INDICADOS EN DELITOS DE ALTO IMPACTO, FUENTE: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO

DELITOS	2015	2016	16vs.15	%
ACUMULADO	**262**	**258**	**-4**	**-1.6%**
ROBO A CARGA PESADA	6	15	9	0.4%
ROBO A CASA HABITACIÓN	41	27	-14	-34%
ROBO A VEHÍCULOS PARTICULARES	108	118	10	0.5%
ROBO A PERSONA	42	28	-14	-33.4%
HOMICIDIO DOLOSO	16	28	12	42.9%
VIOLACIÓN	10	5	-5	-50%
ROBO A NEGOCIO	39	37	-2	-5.2%

3.4

DETENIDOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL EN EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

DETENIDOS POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA	LLAMADOS DE EMERGENCIA
2,078	**7,266**

3.5 COLONIAS Y BARRIOS DONDE SE REGISTRA EL MAYOR NÚMERO DE INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

ATENCIÓN DE SERVICIOS	
Zona Centro	13%
Fraccionamiento Revolución	11%
Santa María Tequepexpan	10.7%
San Pedrito	10.6%
San Martín de las Flores	6%
Otros	48.7%

3.6. CONCLUSIONES: SITUACIÓN DELICTIVA

3.6.1 La problemática delictiva en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, sus delegaciones y colonias, está representada principalmente por conductas relacionadas con consumo de (bebidas embriagantes y casos por drogas), que ocasionan conductas que representan algún tipo de agresión (riñas, agresiones, lesiones entre otros), además con los delitos de orden patrimonial (robos, daños entre otros); y en un apartado especial en homicidio doloso que representa una problemática prioritaria para su atención especializada.

3.6.2 Observando el panorama social que presenta el municipio, sus delegaciones y colonias, así como las deficiencias urbanas que lo caracterizan podemos decir que en cierta forma existe una relación con lo que observamos en el entorno; y

3.6.3 En principio por contar con una infraestructura urbana insuficiente que otorgue a la población en edad productiva nuevas expectativas y estilos de vida, como pueden ser sitios de recreación que mantengan a la población ocupada en actividades positivas y sanas, como puede unidades deportivas donde se practique el deporte, cultura entre otras actividades, ya que la incidencia publica delictiva va acompañada por actividades como ingerir bebidas embriagantes dado que destacan las detenciones por esa actividad, lo que nos marca como un punto de orientación un problema de adicción principalmente.

3.7 SITUACIÓN SOCIODEMOGRAFICA:

3.7.1 La municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los últimos veinte años ha tenido un crecimiento poblacional que oscila la tasa entre el 1.67 y el 1.90 % por ciento, siendo su índice más alto el 3.07% por ciento cuyo registro se dio en el año 2000 (ver Grafica 1), situación que infiere una tasa de crecimiento baja en comparación con los municipios vecinos. Así para el año 2015 el INEGI informa que hay 664,193 habitantes,1 de ese universo 328,802 son hombres y 335,391 son mujeres, siendo mayor la presencia de las mujeres en términos demográficos con un 50.50 % por ciento más que los varones.

Grafica 6. Tasa de crecimiento promedio anual en San Pero Tlaquepaque.

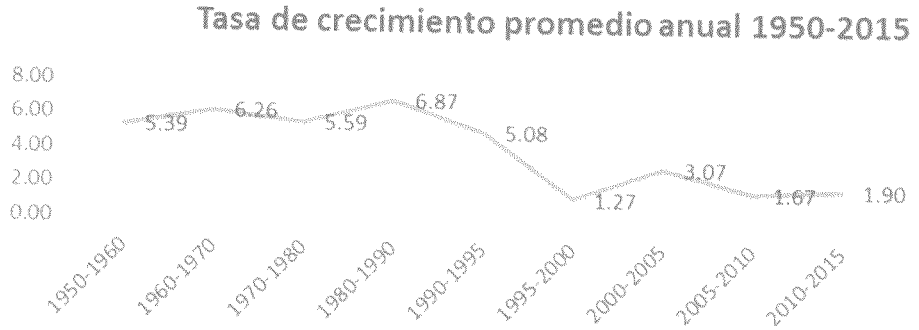

Fuente: Elaboración propia en base a la población en los municipios de México 1950-1990; INEGI, Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005; XII Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010, Encuesta Intercensal 2015.

Cabe hacer mención que a principios de los años noventa San Pedro Tlaquepaque, contaba con aproximadamente la mitad de la población que hoy lo habita (ver Grafica 2), a partir del año de 1995 su tasa de crecimiento fue bajando no obstante siguió aumentando la población pero a un ritmo menor que el de principio de la década. La densidad de Población es de 5,069 hab/km2.

[1] INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Grafica 7. Tasa de crecimiento poblacional en San Pero Tlaquepaque.

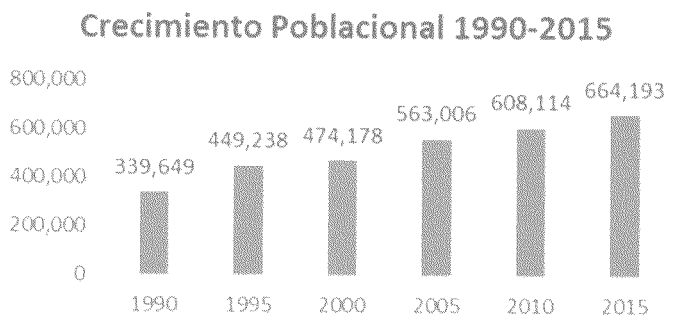

Fuente: Elaboración propia en base a la población en los municipios de México 1950-1990; INEGI, Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005; XII Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010, Encuesta Intercensal 2015.

El 28.89% por ciento de la población tienen de 0 a 14 años de edad, el 34.59% por ciento se ubica entre los 15 a los 34 años, el 28.26% por ciento de la población tiene entre 35 y 59 años y, el 8.22% por ciento de la población tiene de 60 años en adelante. La población de San Pedro Tlaquepaque es abrumadoramente joven, pues el 63.48% por ciento de sus habitantes tienen menos de 35 años, estratos que se pueden apreciar en el siguiente cuadro (INEGI).

Cuadro 8. Población por edad.

Edad	Total	Hombres	Mujeres
00-04	61,613	32,110	29,503
05-09	65,163	33,201	31,962
10-14	65,083	32,403	32,680
15-19	63,686	32,740	30,946
20-24	60,417	30,755	29,662
25-29	53,588	26,982	26,606
30-34	52,068	25,512	26,556
35-39	49,555	23,781	25,774
40-44	47,488	23,872	23,616
45-49	35,710	16,793	18,917
50-54	30,887	14,278	16,609
55-59	24,068	11,179	12,889
60-64	18,015	8,622	9,393
65-69	13,434	6,421	7,013
70-74	9,728	4,257	5,471
75 y más	13,432	5,767	7,665
No especificado	258	129	129
Totales	**664,193**	**328,802**	**335,391**

FUENTE: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

La Tasa Media Anual de Crecimiento es de 1.90%, así en el año 2015 los nacimientos fueron 1,238 siendo 5,537 mujeres y 5,701 hombres, en tanto que 237 fueron Reconocidos. Asimismo hubo 2,020 defunciones siendo 1,384 hombres, 636 mujeres y 28 fetos.

Cuadro 9.Situación conyugal por sexo 2015

Sexo	Soltera	Casada	En unión libre	Separada, divorciada o viuda
Hombres	39.29	42.03	12.29	6.12
Mujeres	33.98	40.55	12.01	13.29

FUENTE: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Los matrimonios fueron 4,071 en tanto que los divorcios ascendieron a 476.2 La situación conyugal en cuanto a separaciones, divorcios o viudez de las mujeres es cincuenta por ciento mayor con respecto a los hombres.

En materia de asentamientos humanos en la municipalidad, por un lado existe un acuerdo de Ayuntamiento que data del año 2010, mediante el cual se reconocen 98 Colonias; 74 fraccionamientos y 13 Zonas Rusticas. Por otro, para el registro del INEGI existen 162 colonias.3

Por último, en San Pedro Tlaquepaque existe una población indígena aproximada de 7,833 personas que representan el 1.29% por ciento de los habitantes, siendo 3,924 mujeres y 3,909 hombres.

3.8 SITUACIÓN EMPLEO DE CALIDAD Y FOMENTO ECONÓMICO:

3.8.1 La población Económicamente Activa en Tlaquepaque. Para el año 2010 la Población Económicamente Activa eran de 260,038 personas, de las cuales 249,592 estaban ocupadas y, 10,446 personas estaban desocupadas. Así la PEA representa el 42.76% por ciento de la población. En el año 2000 era el 36:63%

En Tlaquepaque la Población no económicamente activa para el año 2010 eran 187,110 personas y, 2,331 personas no se especifico. La que representa el 30.76% por ciento de la población de Tlaquepaque.

El 35.72 % de los adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años trabajan. De los cuales casi la mitad de los varones trabajan.

Entre 67% y el 74% de las personas que se encuentran entre los 20 y 44 años trabajan.

Más de la mitad de las mujeres del municipio que se encuentran entre los 20 y 50 años trabajan.

EN CUANTO A LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA POBLACION

[2] H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Dirección del Registro Civil.
[3] Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI; Integración Territorial por manzana, 2010.

ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE; SE PRESENTÓ QUE EL 5.44% DE LA PEA PERCIBIÓ UN INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL; EL 29.77% PERCIBIÓ UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALMENTE; EL 46.15% PERCIBIO EL EQUIVALENTE A ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y EL 9.35% PERCIBIO EL EQUIVALENTE A MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES. EL RESTO NO LO ESPECIFICA.
En Tlaquepaque hay 34,531 hogares con jefatura femenina (CONEVAL). Jefaturas Femeninas en hogares nucleares (Hogar familiar conformado por el jefe(a) y cónyuge; jefe(a) e hijos; jefe(a), cónyuge e hijos) con una población de 54,878 personas.

Jefaturas Femeninas en hogares ampliados (Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por una jefe(a) y al menos otro pariente) con una población de 65,079 personas.

Jefaturas Femeninas en hogares compuestos (Hogar familiar conformado por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parentesco.) con una población de 3,158 personas.

Fomento Económico

El municipio de San Pedro Tlaquepaque cuenta con 19,035 unidades económicas a marzo de 2011 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 50.8% del total de las empresas en el municipio. INEGI.

Valor agregado censal bruto. Los censos económicos 2009, registraron que en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron las Industrias de las bebidas y del tabaco; el Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales y de otra maquinaria y equipo de uso general; y la Industria del plástico y el hule, que generaron en conjunto el 49.1% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2009 en el municipio.

El subsector de las Industrias de las bebidas y del tabaco, que concentró el 30.1% del valor agregado censal bruto en 2009, registró el mayor crecimiento real pasando de 1,803 millones 558 mil pesos en 2004 a 5,865 millones 79 mil pesos en 2009, representado un incremento de 225.2% durante el periodo.

El grupo económico que más empleos genera dentro del municipio de San Pedro Tlaquepaque, es la Construcción de edificaciones y obras de

ingeniería civil que en Mayo de 2012 registró un total de 6 mil 171 trabajadores permanentes y eventuales urbanos concentrando el 8.2% del total de trabajadores en el municipio. Este grupo registró un aumento de 2 mil 275 trabajadores de diciembre de 2009 a mayo de 2012. El segundo grupo económico con más trabajadores es el Transporte terrestre, que registró 5 mil 727 trabajadores asegurados que representan el 7.6% del total de trabajadores. De 2009 a 2012 este grupo tuvo un crecimiento de 311 trabajadores.

Trabajadores permanentes y eventuales urbanos en el IMSS. Zona Metropolitana de Guadalajara. Dentro de la Zona metropolitana de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque se presenta como el tercer municipio en cuanto a número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos concentrando el 7.9% en el mes de mayo de 2012, quedando por debajo de Guadalajara que representa el 62.2% y de Zapopan con el 27.7% De diciembre de 2009 a mayo de 2012 el municipio de San Pedro Tlaquepaque registró el tercer incremento real en el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos en la zona metropolitana, pasando de 61 mil 627 trabajadores en 2009, a 74 mil 906 trabajadores en mayo de 2012, incrementando en 13 mil 279 trabajadores durante el total del periodo.

Fomento Artesanal. La ausencia de políticas y programas municipales que fortalezcan la vocación artesanal y promuevan en las nuevas generaciones la tradición cultural más representativa del municipio, ha impactado negativamente en el abandono de la actividad y con ello la amenaza de terminar esta importante tradición. Centrar la gestión municipal del fomento artesanal en la celebración del Premio Nacional de la Cerámica, no sólo demuestra la limitada visión de los gobernantes municipales, sino que se pierde la oportunidad que brinda la coyuntura para revalorar y multiplicar la tradición artesanal en todo el municipio de San Pedro Tlaquepaque. De igual forma, sucede con el emblemático Museo Nacional de la Cerámica Pantaleón Panduro, sede del premio, pues la utilización del mismo en eventos privados de carácter familiar no sólo es una violación a la norma municipal sino que demuestra el desprecio por la cultura y las artes en Tlaquepaque.

Agricultura. El valor de la producción agrícola en San Pedro Tlaquepaque ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2006–2010, habiendo registrado sus niveles más altos en 2007 y 2008. El valor de la producción agrícola de San Pedro Tlaquepaque de 2010, representó apenas el 0.6% del total de producción agrícola estatal y tuvo en 2007 y 2008 su máxima participación aportando el 1.1% del total estatal en dichos años.

Ganadería. La producción ganadera en San Pedro Tlaquepaque ha

presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2006-2010, siendo el ejercicio de 2009 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2009 la producción ganadera de San Pedro Tlaquepaque representó el 0.5% del total de la producción ganadera estatal, siendo este el porcentaje de participación más alto que ha tenido el municipio.

San Pedro Tlaquepaque se ubica en la posición número 12 en el Índice de desarrollo municipal (IDM) 4 del total de los 125 municipios del estado. Dentro de la zona metropolitana, Guadalajara es el municipio con el índice más alto al ubicarse en la posición número 1 del total de municipios de Jalisco. En contraparte, Tonalá se ubica en el lugar 27. Por su parte, el índice de desarrollo municipal del aspecto económico (IDM-E), engloba las variables de producción, producción agropecuaria, trabajadores asegurados, y población ocupada, para dar un elemento que permita monitorear la situación de desarrollo económico que tiene el municipio y así poder compararlo con el resto de los municipios del estado. Este indicador que se pondera en función del tamaño de la población, es favorable para el municipio de San Pedro Tlaquepaque al ubicarlo en la posición 11, y ser el segundo municipio mejor posicionado en la zona metropolitana de Guadalajara.

4. SITUACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

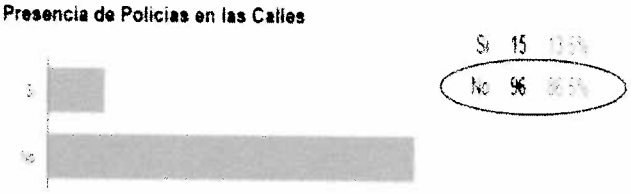

La presencia policiaca en las calles de las colonias visitadas se hizo mención que el 86.5% de la ausencia de policías en cuanto a rondines, patrullaje y presencia cuando requieren la ayuda de la autoridad en situaciones de violencia.[5]

La situación en que la mujer percibe como algo muy grave la inseguridad, en el hombre lo percibe de menor grado. Sin embargo, considerando la escala de regular a muy grave, en hombres es del 94%, y en las mujeres es del 96%, dando como resultado muy parejo con un promedio del 95%, en que la situación se percibe con un ambiente de inseguridad en los barrios6. Esto conlleva a otros temas relacionados y que repercuten en asaltos, vandalismo y violaciones.

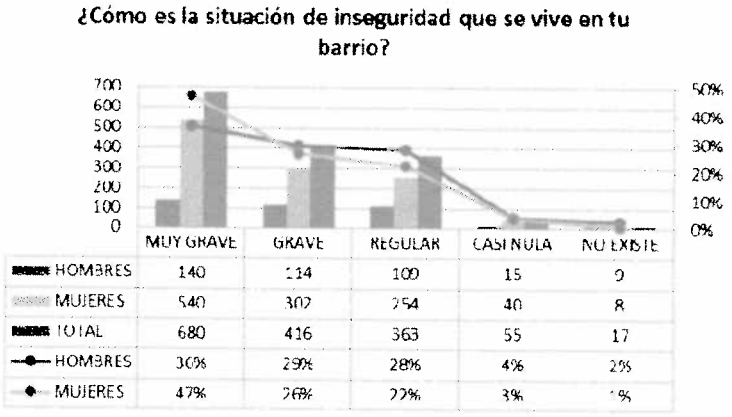

	MUY GRAVE	GRAVE	REGULAR	CASI NULA	NO EXISTE
HOMBRES	140	114	100	15	9
MUJERES	540	302	254	40	8
TOTAL	680	416	363	55	17
HOMBRES	30%	29%	28%	4%	2%
MUJERES	47%	26%	22%	3%	1%

Complementaria a la gráfica anterior, la inseguridad y delincuencia vinculada a las escuelas de la localidad, se calificó dentro de una escala que va desde poco hasta mucho, con un promedio del 82.5%. En cuanto a la calificación de hombres y mujeres, el comportamiento de percepción con casi un 60% es muy similar en ambos casos en la escala de existencia muy grave, dando una

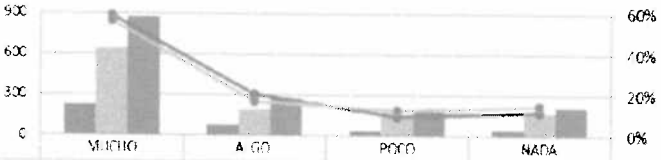

	MUCHO	ALGO	POCO	NADA
HOMBRES	227	78	37	45
MUJERES	643	193	142	166
TOTAL	870	271	179	211
HOMBRES	50%	26%	10%	12%
MUJERES	50%	17%	12%	15%

[5] Diario de campo. Observación directa
[6] Encuesta Tlaquepaque 2015. De Percepción

tendencia creciente de la gravedad en el tema de inseguridad vinculada a la delincuencia en las escuelas ubicadas en las colonias.

El tema de la Inseguridad va directamente relacionado con otros temas como son; la delincuencia y venta-consumo de drogas, la cual damos a conocer en las siguientes gráficas.

Ambas Gráficas nos dan una idea clara sobre cómo la población percibe la problemática en relación a la inseguridad en sus barrios, en donde la venta de drogas existe en diferentes niveles que va desde poca venta, hasta venta en exceso, con un 81.9% en promedio de las y los encuestadas. El comportamiento de percepción de género se manifiesta con tendencia similar mayor al 50% de que tanto hombres como mujeres contestaron que si existe en gran medida la venta de drogas en las escuelas7.

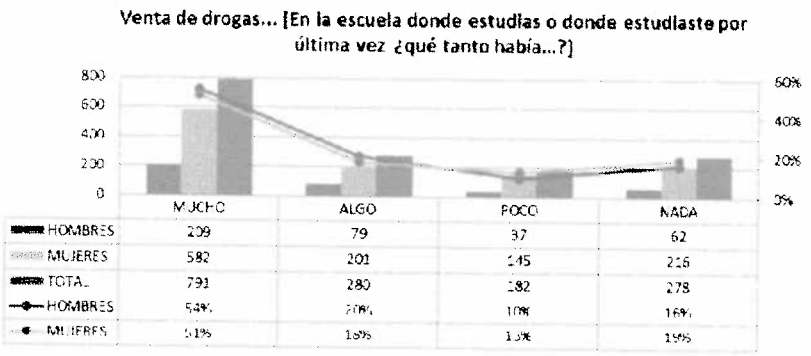

	MUCHO	ALGO	POCO	NADA
HOMBRES	209	79	37	62
MUJERES	582	201	145	216
TOTAL	791	280	182	278
HOMBRES	54%	20%	10%	16%
MUJERES	61%	16%	11%	15%

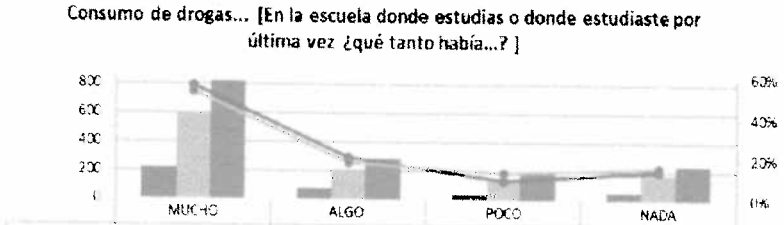

	MUCHO	ALGO	POCO	NADA
HOMBRES	227	80	36	54
MUJERES	506	204	151	183
TOTAL	734	284	187	237
HOMBRES	56%	21%	9%	14%
MUJERES	53%	18%	13%	16%

En tanto que las encuestas nos dice que se percibe que existe el consumo de drogas en los barrios en un promedio 84.6%. Para hombres como para las mujeres su calificación de existencia de la venta de drogas como muy grave fue superior al 53%, en ambos. Esto quiere decir, que el consumo de dichas drogas se da en los jóvenes principalmente, dentro y fuera de los hogares, en las equinas de los barrios, espacios recreativos y deportivos y lugares en total abandono que sirven como guarida de la delincuencia y se apoderan de terrenos y/o casas habitación7.

Otra pregunta clave como consecuencia de la inseguridad que se vive en las comunidades del municipio, se percibió que tanto hombres como mujeres opinan que las adicciones y el alcoholismo es y ha sido un problema bastante grave que repercute de manera directa en la inseguridad, en la violencia intrafamiliar,

7 Encuesta Tlaquepaque 2015. De Percepción

violencia a las mujeres y a la niñez, asaltos, robos, y le da auge al pandillerismo, y delincuencia organizada, por mencionar algunos de ellos. Sus percepciones son muy parejas con un 93% para hombres y un 94% de las mujeres.

¿Qué tan grave es el problema de las adicciones y el alcoholismo en tu barrio?

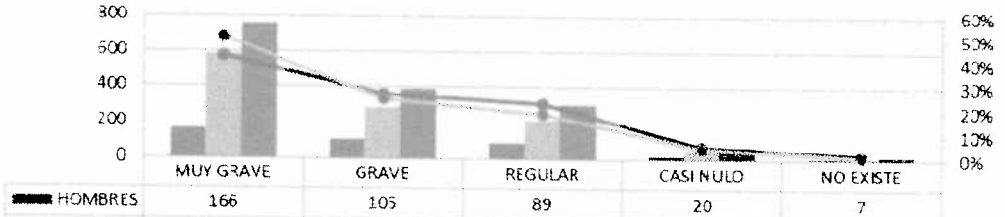

	MUY GRAVE	GRAVE	REGULAR	CASI NULO	NO EXISTE
HOMBRES	166	105	89	20	7
MUJERES	583	284	214	52	11
TOTAL	749	389	303	72	18
HOMBRES	43%	27%	23%	5%	2%
MUJERES	51%	25%	19%	5%	1%

Como consecuencia de lo anterior, las propuestas de ciudadanas/os van encaminadas a que la nueva administración de Gobierno de respuesta y solución a través de programas de seguridad efectivos y honestos, el cual nos lo hacen en la siguiente clasificación de temas vinculados a la Seguridad en Mi Colonia:

Clasificacion de Propuestas	# de PROPU's	
A. QUE TENGAMOS MÁS POLICÍAS / MÁS RONDINES / PRESENCIAL POLICIAL YA QUE NO TENEMOS VIGILANCIA	1,874	88%
B. CONTAR CON CASETAS DE POLICÍA EN EL BARRIO	99	5%
C. NECESITAMOS UN PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA DISMINUIR VANDALISMO Y ASALTOS	72	3%
D. PROGRAMA DE AYUDA A DISMINUIR DROGADICCIÓN / ALCOHOLISMO / PANDILLERISMO	63	3%
C. NECESITAMOS POLICIAS DE PATRULLAJE ESCOLAR A LA ENTRADA Y SALIDA DE ALUMNOS	15	1%
Total Propuestas	**2,123**	**100%**

Como es de esperarse la situación actual que viven las colonias del Municipio, la propuesta que toma mayor importancia dentro del tema de la Inseguridad es: "Que tengamos más policías, más rondines, presencia policiaca y vigilancia", con un 88% de las propuestas. En tanto que en algunas de ellas solicitan "contar con casetas de policía en los barrios", y algunas otras de igual relevancia es contar con programas de mantenimiento y servicios eficientes en alumbrado público, que de forma directa los relacionan con la Inseguridad que se vive en dichos barrios. Y como programas preventivos el apoyo de Gobierno para disminuir los índices de drogadicción, alcoholismo y pandillerismo que es muy nutrido hoy día por la juventud.

En tanto que las Peticiones que formularon van encaminadas hacia el mismo sentido de actuar con programas específicos tanto de prevención como correctivos en el tema de "Mayor vigilancia, rondines y más patrullas en las calles del Municipio", con un 97%.

4. DIAGNOSTICO INTERNO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

4.1 La Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque actualmente cuenta con una plantilla autorizada de 1,066 plazas entre personal operativo y administrativo, siendo el personal operativo quien labora turnos de 12 horas de trabajo x 24 horas de descanso, 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, así como el personal administrativo que labora 8 horas diarias para cubrir sus 40 horas por semana, salvo en eventos extraordinarios en que por necesidades del servicio se tiene una mayor carga horaria.

NOMBRE DE LA PLAZA	NO. PLAZAS
COMISARIO	1
OFICIAL	2
SUBOFICIAL	7
POLICÍA PRIMERO	23
POLICÍA SEGUNDO	69
POLICÍA TERCERO	209
POLICÍA	629
ABOGADO	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9
AUXILIAR MONITOREO	2
AUXILIAR TÉCNICO	3
AYUDANTE GENERAL	10
ESPECIALISTAS	22
INSTRUCTOR	1
JEFE DE AREA	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	3
NOTIFICADOR	2
PSICÓLOGO	1
SECRETARIA	23
SUBDIRECTOR	6
DIRECTOR DE ÁREA	2
TÉCNICO ESPECIALIZADO	28
	1,066

4.2 Es necesario actualizar la normatividad interna de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, respecto de los instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial, conforme a lo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Manual del Servicio Profesional de Carrera Policial y El Catálogo de Puestos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

5. EJES RECTORES

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

6.1 PREVENCIÓN DEL DELITO.

6.1.1 Como una estrategia primordial, se realizara una política de prevención del delito, como un modelo de policía de prevención y trasformación social, que tiene como objetivo estratégico reducir la inseguridad con la participación de la ciudadanía, y dar solución a los problemas de manera conjunta en colaboración con las aéreas de gobierno municipal. Se basa en la incorporación de la policía a la comunidad y la participación ciudadana.

6.1.2 OBJETIVOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

6.1.2.1 Mejorar la imagen de la policía.
6.1.2.2 Reducir los índices delictivos.
6.1.2.3 Rescatar para Transformar el tejido social.

6.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

6.1.3.1 Incorporar a los habitantes en los fines de seguridad pública.
6.1.3.2 Dar soluciones sostenibles a las problemáticas de inseguridad.
6.1.3.3 Fomentar la prevención social del delito.
6.1.3.4 Promover la denuncia ciudadana.
6.1.3.5 Acrecentar la percepción de seguridad en los ciudadanos.

6.1.4 LÍNEAS DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

6.1.4.1 Realizar reuniones ciudadanas en materia de seguridad y prevención.
6.1.4.2 Brindar capacitación en prevención y seguridad a la sociedad.
6.1.4.3 Realizar actividades comunitarias de mejora del entorno.
6.1.4.4 Aplicar pláticas de prevención del delito a niños y adolescentes en las escuelas del municipio.
6.1.4.5 Integrar a grupos de jóvenes y/o pandillas barriales a la comunidad.
6.1.4.6 Gestionar necesidades sociales y urbanas que mejoren la seguridad.
6.1.4.7 Participar en actividades culturales con la sociedad.
6.1.4.8 Atender servicios policiales emergentes del entorno.
6.1.4.8 Realizar diagnósticos de la zona de intervención.
6.1.4.9 Canalización y mediación de casos.

6.1.5 SECTORES DE INTERVENCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

6.1.5.1 La Comunidad.
6.1.5.2 Las Familias.
6.1.5.3 Las Escuelas.
6.1.5.4 Los Grupos sociales.

6.1.6 CATALOGO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS:

CAPACITACIÓN PARA LA TRASFORMACIÓN CIUDADANA:	MUJERES EN PREVENCIÓN:
I. Vecinos en alerta. II. Fomento a la denuncia. III. El Policía Mi Amigo. IV. Platicas Preventivas. V. Canalización de datos.	I. Mujeres en Prevención.

PROGRAMAS PREVENTIVOS:	ACOMPAÑAMIENTO AL POLICÍA:
I. Aprendiendo a cuidarte. II. Guardianes escolares. III. PROSEDE (Proyecto de Sensibilización y Desarrollo).	I. Gabinete Psicológico. Personal Operativo y familiares directos. II. Policía en nutrición.

IV. Ármala en tu vida.

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS:	SERVICIOS:
I. Rescate de espacios recreativos. **II.** Reforestación. **III.** Actividades comunitarias de limpieza.	**I.** Integración Familias con Amor. **II.** Centro de Atención a niños, niñas y adolescentes de Tlaquepaque (CANNAT). **III.** Módulos de Atención de Trabajo Social. **IV.** Unidad de Violencia Intrafamiliar (UVI).

6.1.2 DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS:

6.1.2.1 Para afrontar los temas relacionados con la delincuencia, la violencia y el crimen fenómenos que están por lo general relacionados con temas económicos y sociales, la política de seguridad estará basada primordialmente en la estrategia de PREVENCIÓN, la que se focalizara principalmente en la participación ciudadana, prevenir los delitos y faltas administrativas, el combate a la corrupción, en la coordinación interinstitucional, la recuperación de los espacios públicos del municipio, fomentar la cultura de la paz en los ciudadanos, y por ultimo pero menos importante la cultura de la legalidad.

6.1.3 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS:

6.1.3.1 Partiendo de que las estrategias de prevención que se generen como una política pública, favorecerán a que el ciudadano tenga participación activa en erradicar el fenómeno delictivo, mediante acciones coordinadas entre autoridad y sociedad, que permitan evitar que el delito se cometa, lo que se puede realizar mediante un nivel de organización de la sociedad y además es de considerar que la prevención resulta ser mas económica que cualquier medida represiva que se pueda aplicar.

6.1.4 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:

6.1.4.1 Basados en la coordinación institucional lograr un frente común entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de transitar de las acciones que actualmente tenemos con características meramente reactivas, para pasar a realizar acciones que fomenten la prevención de las conductas delictivas basadas en métodos uniformes de actuación, para potenciar las capacidades del despliegue operativo territorial.

6.1.5 CULTURA DE LA PAZ:

6.1.5.1 Mediante una contante difusión de los Reglamentos, y basados en la estrategia de prevención de delitos, con la participación activa de todas las direcciones del Gobierno Municipal que tengan injerencia en seguridad pública, llevar desde un enfoque cultural, no impositiva las acciones de gobierno hacia la ciudadanía, lo que nos permitirá mejorar como ciudadanos el cumplir con los Reglamentos existentes.

6.1.6 CULTURA DE LA LEGALIDAD:

6.1.6.1 La aplicación de una política pública, encaminada al fomento de la denuncia, así como a que el ciudadano participe de forma activa en todos y cada uno de aquellos asuntos en que se ve afectado en su entorno patrimonial, moral y familiar, sin dejar pasar el hecho de denunciar todo aquel hecho delictivo que ocurra, con la finalidad de erradicar la cifra negra de delitos no denunciados, así como erradicar la impunidad, y por añadidura los actos de corrupción que ocurren cuando se cuenta con detenidos por delitos y estos deben ser liberados por falta de interés jurídico de los afectados, que no en pocas ocasiones es ocasionado por la desconfianza en las autoridades encargadas de la persecución de los delitos.

6.1.7 IGUALDAD DE GÉNERO.

6.1.7.1 Las reformas constitucionales sobre los derechos humanos y la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y la perspectiva de género en la agenda de políticas públicas, es el resultado de un sinuoso camino que ha recorrido y debatido el Estado mexicano a través de la negociación política para la adopción, firma y aprobación de diversos tratados internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres. A partir de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1979), se asume el compromiso de modificar o derogar los instrumentos normativos que constituyeran cualquier clase de discriminación hacia las mujeres y atentar contra su pleno desarrollo, comprometiéndose a garantizar la igualdad de los derechos de las mujeres y los hombres en la vida política, económica, social, cultural y civil, con lo que se garantiza su desarrollo pleno, modificando las leyes y normas que contravenga el compromiso,[8] así como de tomarse todas las medidas legislativas, programáticas y administrativas necesarias que garanticen el marco jurídico tendiente a cambiar costumbres y prácticas persistentes; impulsar además el pleno desarrollo de las mujeres que le permita a través del amparo de la ley acceder a las mismas oportunidades que los varones, tener esas mismas

libertades y recursos para superar las desigualdades como es el caso específico de éste Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de género.

A través de la Convención sobre los derechos políticos de la mujer -ratificada por México en 1981- se reconoce que toda persona tiene derecho de participar en el **gobierno de su país, por lo que se deberá** igualar las condiciones de los hombres y de las mujeres en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos.[9] En la Cuarta conferencia mundial de la mujer (Pekín, 1995) se reconocen los avances que han habido en materia de igualdad entre géneros; sin embargo los progresos no han sido suficientes, ya que aún persiste la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que se exige no sólo la igualdad formal sino la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, lo cual implica la modificación de circunstancias con medidas estructurales legales y de Políticas Públicas, que garanticen no sólo la igualdad ante la ley sino también la modificación de circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de sus derechos y la disminución de las brechas de desigualdad que prevalecen entre las mujeres y los hombres. Por lo que se hace necesario tomar la determinación política de reconocerlo y hacerlo visible para poderlo incluir como una prioridad, una meta a cumplir dentro de los planes y programas gubernamentales.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar o erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará, 1999), exhortó a los países de la región para crear o bien modificar los instrumentos legales y mecanismos necesarios para detener y erradicar la violencia contra las mujeres. Esta convención afirma que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades consagradas en los instrumentos relativos a los derechos humanos. Asimismo, estipula que las violencias contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.[10] Por lo tanto, la eliminación de las violencias contra las mujeres es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.

7. PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN: PRIMER RESPONDIENTE

7.1 CONCEPTO:

7.1.1 El Nuevo Modelo de Sistema de Justicia Penal genera la necesidad de contar con elementos policiales en la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque guiados y capacitados bajo protocolos homologados, con el objeto de que ejerzan sus funciones con un mismo criterio de actuación.

7.1.2 El Primer Respondiente, adquiere una gran relevancia dado que es la primera autoridad en conocer la noticia criminal para dar inicio a la investigación, por tal motivo, un factor de éxito en el Sistema de Justicia Penal recae en las acciones que realice oportunamente el mismo, por lo que resulta necesario establecer los alcances de las actuaciones y generar las condiciones necesarias para la intervención de los actores en el proceso, complementando las actividades realizadas por el Primer Respondiente.

7.1.3 El Protocolo de Actuación tiene por objeto establecer las actuaciones que deberá ejecutar el Primer Respondiente al momento en que tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la Ley señale como delito, la detención de las personas que participaron en el mismo, la preservación del lugar de los hechos, el registro de sus actuaciones, la puesta a disposición de objetos y personas ante el Ministerio Público.

7.1.4 El citado Protocolo de Actuación tiene sustento jurídico en el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual establece la necesidad de contar con protocolos y bases de actuación del personal sustantivo como parte integrante del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

7.2 OBJETIVO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

7.2.1 Dotar a aquellas autoridades que realicen funciones de Primer Respondiente, con un instrumento en el que se homologuen los lineamientos de su actuación, y que brinde seguridad y certeza jurídica en el actuar de la primera autoridad en conocer la noticia criminal, mediante el desarrollo sistemático de su participación y en coordinación con las autoridades que concurren al lugar de intervención, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

8. NUEVO MODELO POLICIAL MUNICIPAL

8.1 CONCEPTO:

8.1.1 El Nuevo Modelo Policial es el resultado de la reingeniería de procesos policiales, sumando las capacidades técnicas, humanas, materiales, operativas y logísticas de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque y se basa en la investigación científica para prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de su análisis y de la

generación de inteligencia policial susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia.

8.1.2 Se articula de manera conjunta la cooperación y coordinación entre las policías de los tres órdenes de gobierno como uno de los ejes para la evolución de un modelo de prevención y reacción, a otro basado en la pro acción, el análisis de la información y adopción de métodos uniformes de actuación, para potenciar las capacidades del despliegue territorial de la policía actual mediante el uso de información de inteligencia.

8.1.3 Se considera como prioritario el desarrollo de las capacidades de investigación, análisis, procesamiento y generación de información de inteligencia, apoyada con herramientas tecnológicas para la integración y explotación de bases de datos, a partir de las cuales se efectúe el análisis de gabinete necesario que genere líneas de investigación que coadyuven con el Ministerio Público en las labores de investigación y de persecución del delito.

8.1.4 El Nuevo Modelo Policial parte de una concepción integral de la seguridad pública en la cual la prevención y la persecución del delito no son hechos aislados, sino que sus acciones son interdependientes e interrelacionadas, para lo cual se requieren cambios orgánico-funcionales en los tres ámbitos de gobierno, que trasciendan las estructuras tradicionales de organización y operación de las policías, para evolucionar hacia un modelo lógicamente estructurado, con una visión común encauzada hacia la prevención en la seguridad pública.

8.2 OBJETIVO DEL NUEVO MODELO POLICIAL:

8.2.1 Lograr la transformación de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque bajo un Nuevo Modelo Policial, que incorpore a la actuación, estándares de operación unificados, mediante la homologación de procesos, procedimientos, métodos y protocolos de operación policial, y la utilización compartida de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, que aseguren su desempeño eficaz y eficiente en la prevención de los delitos, a fin de recuperar la confianza de la ciudadanía.

9. PROBLEMÁTICA DE ATENCIÓN

8.1 SEGURIDAD PÚBLICA:

8.1.1 En estos últimos años a nivel nacional, se han dado fuertes problemas de seguridad. El municipio no es la excepción la seguridad está como uno de

los principales problemas para las actividades municipales, así como para la mayoría de los habitantes del municipio ya que la inseguridad que se siente es muy alta.

8.1.2 La seguridad pública enfrenta un gran reto en todo el país y requiere de nuestra completa atención y de un replanteamiento por parte de los gobiernos para resolver los problemas que no permiten a los ciudadanos concentrarse en su desarrollo personal, familiar y económico.

8.1.3 En San Pedro Tlaquepaque queremos ser un gobierno que sea referente en materia de seguridad pública, que busca mejorar la seguridad de sus habitantes por medio de un nuevo modelo de seguridad, eficaz y transparente con los ciudadanos.

8.1.3 Además de lo anterior es necesario tener una visión de largo plazo que permita solucionar el problema de inseguridad desde la raíz, para esto, es fundamental trabajar con la niñez del municipio para poder lograr una cultura de legalidad y de defensa de los derechos.

9. OBJETIVOS ESPECIFICOS

9.1 Fortalecer la institución mediante programas específicos, capacitaciones que ayuden a satisfacer las demandas en cuanto a seguridad, así como a disminuir riesgos.

9.2 Mantener el orden público y la tranquilidad en el Municipio.

9.3 Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

9.4 Prevenir y evitar actos que constituyan delitos o infracciones a los reglamentos y ordenamientos.

9.5 Auxiliar a la población civil en los casos de alto riesgo, siniestros o desastres.

9.6 Auxiliar y colaborar con otras autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia. y

9.7 Fortalecer el desarrollo institucional de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

10. ESTRATEGIAS ESPECIFICAS

10.1 Profesionalizar el servicio de seguridad pública.

10.2 Construir una red municipal para la prevención iniciando en el núcleo familiar, bajo el enfoque de Seguridad Ciudadana.

10.3 Otorgar reconocimientos en vida a los elementos de seguridad pública durante la prestación del servicio.

10.4 Atención a los niños de la calle.

10.5 Viviendas abandonadas sin delincuentes.

10.6 Prevención y tratamiento de bulling, violencia y consumo de drogas en escuelas.

10.7 Identificación, diagnostico, canalización y seguimiento de la drogadicción en jóvenes.

10.8 Identificación, diagnostico, canalización y seguimiento de la violencia intrafamiliar.

10.9 Identificación, diagnostico, canalización y seguimiento de la violencia en las mujeres.

10.10 Mejora en la prestación del servicio de seguridad pública.

10.11 Facilitar un servicio estable, eficaz y oportuno para que en el menor tiempo se atiendan los reportes ciudadanos, ejerciendo el servicio operativo y/o administrativo digno y acorde a la sociedad.

10.12 Estar al tanto de la atención a las víctimas de la violencia y del delito en el Municipio.

10.13 Promover la prevención del delito en los habitantes del Municipio mediante la aplicación de programas, proyectos o acciones.

10.14 Coparticipación en la prestación del servicio de seguridad pública.

11. LÍNEAS DE ACCIÓN:

11.1 Combatir la trata y comercio de niños, niñas adolescentes y jovenes;

11.2 Combatir la venta y consumo de drogas en barrios y escuelas;

11.3 Combatir los robos y asaltos con o sín violencia;

11.4 Proporcionar seguridad en los comercios y empresas instaladas en las colonias;

11.5 Atención del bullying y venta y consumo de drogas en barrios y escuelas;

11.6 Atención de la drogadicción en jóvenes;

11.7 Atención de la violencia intrafamiliar;

11.8 Atención de la violencia en las mujeres;

11.9 Planeación, ejecución y evaluación de operativos de seguridad en las colonias a partir del modelo de proximidad social en los barrios;

11.10 Aplicación del servicio profesional de carrera policial;

11.11 Funcionamiento de las comisiones municipales de honor y justicia y de carrera policial;

11.12 Formación permanente, Evaluación del desempeño, promociones y reconocimiento a los elementos de seguridad pública;

11.13 Equipamiento de los elementos de seguridad pública;

11.14 Implementación del modelo de proximidad social en los barrios;

11.15 Conformación del Consejo Municipal Ciudadano de Seguridad Pública;

11.16 Medición de la percepción de la prestación del servicio de seguridad pública;

12. ENFOQUE DE SEGURIDAD

12.1 Esta administración tiene una visión con un nuevo enfoque en la seguridad, a través del involucramiento de las diversas áreas de gobierno, para conjuntar esfuerzos entre gobierno y ciudadanos, con la finalidad de construir las medidas y acciones preventivas necesarias a largo plazo, y así, generar un entorno apto para el desarrollo óptimo de las personas.

12.2 El Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque entiende la seguridad pública como la reconstrucción de tejido social, y para lograrla es necesario identificar los riesgos y las vulnerabilidades presentes en el municipio que impiden o ponen en riesgo el desarrollo integral de los ciudadanos, para así, poder atacarlos y disminuirlos en conjunto con la sociedad.

12.3 No obstante lo anterior, sabemos que una visión a futuro sobre la seguridad pública nos enfrenta a una serie de retos, que requieren una gran coordinación entre las diferentes áreas del gobierno, así como claridad en la identificación de los problemas específicos que afectan la convivencia de cada localidad.

13. ACCIONES ESPECIFICAS

13.1 **Patrullaje preventivo:** Aumentar la presencia de la policía en el territorio municipal.

13.2 **Prevención del delito:** Fortalecimiento de los programas de prevención del delito a las diferentes localidades del municipio.

13.3 **Policía de proximidad y trasformación social:** Generar cercanía de los ciudadanos con la policía, y rescatar para trasformar el tejido social, así como la recuperación de espacios públicos entre sociedad y gobierno.

14. METAS

14.1 Disminuir en un 50 % el índice delictivo en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque al año 2018.

14.2 Atender al 100% las solicitudes de auxilio y denuncias realizadas por parte de los habitantes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, durante el periodo comprendido de los años 2015-2018.

14.3 Implementar como mínimo 5 programas de prevención del delito al 100% en el municipio durante los años 2015-2018.

14.4 Atender al 100% las solicitudes de asistencia y apoyo a la población civil en los casos de alto riesgo, siniestros o desastres, durante los años 2015-2018.

14.5 Atender al 100% los acuerdos y convenios de coordinación que se suscriban con otras autoridades, durante los años 2015-2018.

14.6 Equipar al 100% a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque durante los años 2015-2018.

14.7 Capacitar al 100% de los elementos policiales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal durante los años 2015-2018.

14.8 Cumplir con el trámite de renovación de la licencia colectiva de armas al 100% durante los años 2015-2018.

15. COMPONENTES DEL NUEVO MODELO POLICIAL

15.1 Coordinación.

15.2 Modernización.

15.3 Homologación.

15.4 Participación ciudadana y proximidad social.

15.5 Prevención del delito.

15.6 Desarrollo policial.

15.7 Evaluación y control de confianza.

15.8 Organización y estandarización salarial.

15.9 Tecnología de la información y telecomunicaciones.

15.10 Operación policial.

15.11 Transparencia y evaluación de la actuación policial.

COMPONENTE NUEVO MODELO POLICIAL	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS O ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLE
Operación Policial	1.1. Eficientar el servicio de seguridad pública con el fin de generar confianza en los habitantes del Municipio.	1.1.1. Ejecutar acciones operativas, que con base a una sectorización de las zonas de atención nos permitirá realizar proximidad con la ciudadanía, motivando su participación, mejorando con esto nuestros niveles de control social, tanto en el combate a faltas administrativas, como en la incidencia delictiva.	1.1.1.1. Despliegue Operativo	1.1.1.1.1. Operativos		2015-2018	No. De operativos realizados/No. De operativos a realizar por necesidades de la corporación	Director Operativo
			1.1.1.6. Inteligencia Policial	1.1.1.6.1. Informe policial homologado	1.1.1.6.1.1. Generación del Informe Policial Homologado	2015-2018	Número de reportes presentados /Número de reportes solicitados para su presentación	Subdirector
			1.1.1.6. Inteligencia Policial	1.1.1.6.2. Estadística policial	1.1.1.6.2.1. Generación de Estadística Policial	2015-2018	12 reportes presentados por año /12 reportes programados para su presentación al año	Subdirector
			1.1.1.6. Inteligencia Policial	1.1.1.6.3. Estrategias de inteligencia policial	1.1.1.6.3.1. Generación de Estrategias de Inteligencia Policial	2015-2018	Número de estrategias presentadas /Número de estrategias generadas para su presentación	Subdirector

COMPONENTE NUEVO MODELO POLICIAL	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS O ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLE
Participación ciudadana y proximidad social Operación policial	2.1. Facilitar un servicio estable, eficaz y oportuno para que en el menor tiempo se atiendan los reportes ciudadanos, ejerciendo el servicio operativo y/o administrativo digno y acorde a la sociedad.	2.1.1. Atender en tiempo y en forma las solicitudes y denuncias de la población.	2.1.1.7. Vinculación Ciudadana	2.1.1.7.1.Atención Ciudadana	2.1.1.7.1.1.Atención de solicitudes ciudadanas	2015-2018	Número de solicitudes atendidas /Número de solicitudes recibidas para su atención	Subdirector de Vinculación Ciudadana
Participación ciudadana y proximidad social		2.2.1. Atender a las víctimas del delito que así lo requieran en el Municipio	2.2.1.1. Atención a Víctimas	2.2.1.1.1.Atención psicológica	2.2.1.1.1.1.Atención psicológica a víctimas	2015-2018	Número de personas atendidas /Número de personas recibidas para su atención	Subdirector de Trabajo y Prevención Social en coordinación con DIF municipal.
				2.2.1.1.2. Atención de trabajo social	2.2.1.1.2.1.Atención de trabajo social a víctimas	2015-2018	Número de personas atendidas /Número de personas recibidas para su atención	Subdirector de Trabajo y Prevención Social en coordinación con DIF municipal.
				2.2.1.1.3. Canalización de víctimas	2.2.1.1.3.1. Personas canalizadas	2015-2018	Número de personas atendidas /Número de personas recibidas para su atención	Director Operativo

Prevención del delito	3.1. Promover la prevención del delito en los habitantes del Municipio, mediante la aplicación de programas, proyectos o acciones.	3.1.1. Fomentar la cultura social, educativa y deportiva mediante la aplicación de los Programas de Prevención del Delito, que se desarrollarán en las zonas a intervenir basados en los programas aplicados con la Policía Social	3.1.1.2.Proximidad Social	3.1.1.2.1.Prevención del Delito	3.1.1.2.1.1. Aprendiendo a Cuidarte	2015-2018	1 programa realizado / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social

COMPONENTE NUEVO MODELO POLICIAL	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS O ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención del delito	3.1. Promover la prevención del delito en los habitantes del Municipio mediante la aplicación de programas, proyectos y acciones.	3.1.1. Fomentar la cultura social, educativa y deportiva mediante la aplicación de los Programas de Prevención del Delito, que se desarrollarán en las zonas a intervenir basados en los programas aplicados con la Policía de Proximidad y trasformación Social;	3.1.1.2.Proximidad Social	3.1.1.2.1.Prevención del Delito	3.1.1.2.1.2. Guardianes Escolares	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social
					3.1.1.2.1.3. El Policía Mi Amigo	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social
					3.1.1.2.1.4.Integrando Familias con Amor	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social
					3.1.1.2.1.5.Vecinos en alerta	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social
					3.1.1.2.1.6.Intervenciones conjuntas de prevención del delito	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social
					3.1.1.2.1.7.PROSEDE	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y

								Prevención Social
					3.1.1.2.1.8.Mujeres en prevención	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social
					3.1.1.2.1.9. Ármala en tu vida	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social
					3.1.1.2.1.10 CANNAT	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social
					3.1.1.2.1.11 Unidad de Violencia Intrafamiliar	2015-2018	1 programa ejercido / 1 programa agendado	Subdirector de Trabajo y Prevención Social

COMPONENTE NUEVO MODELO POLICIAL	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS O ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLE
		3.1.2. Intervenir a petición de los habitantes del municipio, para obtención de diagnósticos, acompañando en la elaboración de planes de trabajos y proyectos propuestos por los mismos vecinos.	3.1.2.2.Proximidad Social	3.1.2.2.1.Prevención del Delito	3.1.2.2.1.1. Trabajo Social	2015-2018	No, de eventos realizados/No. De eventos solicitados para su atención	Subdirector de Trabajo y Prevención Social
Coordinación	4.1. Participar en forma interinstitucional en los casos de alto riesgo, siniestros ó desastres.	4.1.1. Atender las solicitudes de las dependencias del Gobierno Municipal que en los casos de alto riesgo, siniestros o desastres, así se requiera.	4.1.1.7. Despliegue Operativo	4.1.1.7.1. Apoyo en casos de alto riesgo, siniestros o desastres, así se requiera	4.1.1.7.1.1. Atención de solicitudes para casos de alto riesgo, siniestros o desastres, así se requiera	2015-2018	No. De solicitudes atendidas/No. De solicitudes recibidas para su atención	Dirección Operativa
Coordinación	5.1. Establecer y formalizar las acciones de coordinación con las diferentes	5.1.1. Realizar operativos en forma coordinada con las diferentes autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia.	5.1.1.7. Despliegue Operativo	5.1.1.7.1. Agenda de trabajo institucional	5.1.1.7.1.1. Atención de solicitudes de eventos institucionales e interinstitucionales	2015-2018	Número de solicitudes atendidas /Número de solicitudes recibidas para su	Dirección Operativa

	autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia.						atención	
			5.1.1.5. Área Técnica	5.1.1.5.1. Licencia colectiva	5.1.1.5.1.1. Trámites administrativos para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 44	2015-2018	3 trámites realizados / 3 trámites programados para su gestión	Subdirector Técnico
				5.1.1.5.2. Licencia colectiva	5.1.1.5.2.1. Seguimiento de las visitas semestrales de inspección a la totalidad de las armas amparadas en la Licencia Oficial Colectiva por parte de SEDENA y SSPPYRSE.	2015-2018	3 visitas realizadas /3 de visitas programadas	Subdirector Técnico

COMPONENTE NUEVO MODELO POLICIAL	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS O ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCION	INDICADORES	RESPONSABLE
Coordinación	5.1. Establecer y formalizar las acciones de coordinación con las diferentes autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia.	5.1.1. Realizar operativos en forma coordinada con las diferentes autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia.	5.1.1.5.Area Técnica	5.1.1.5.3. Armamento	5.1.1.5.3.1. Seguimiento de las gestiones para la baja de las armas no operativas.	2015-2018	Gestiones realizadas programadas	Subdirector Técnico
				5.1.1.5.4. Licencia colectiva	5.1.1.5.4.1. Aplicación de Examen toxicológico para la actualización de la Licencia Oficial Colectiva No. 44	2015-2018	100 exámenes aplicados/100 exámenes programados	Subdirector Técnico
				5.1.1.5.5.Armamento	5.1.1.5.5.1. Evaluación de destrezas y habilidades en el manejo de armas a cargo de la Secretaría de la Defensa nacional.	2015-2018	100 De elementos evaluados/No. De elementos programados para la evaluación	Subdirector Técnico
Modernización	6.1. Estar al tanto del equipamiento de los elementos de la Dirección para que de manera eficiente y eficaz, respondan a las justas demandas de	6.1.1 Cubrir las necesidades de equipamiento de los elementos de la Dirección para que de manera eficiente y eficaz, respondan a las justas demandas	6.1.1.5. Área Técnica	6.1.1.5.1. Armamento	6.1.1.5.1.1.Programa de mantenimiento de armamento y municiones (cartuchos)	2015-2018	No. De servicios de mantenimiento realizados/ No. De servicios requeridos de mantenimiento para su	Subdirector Técnico

	nuestra sociedad.	de nuestra sociedad.					aplicación.	
				6.1.1.5.2. Radios portátiles	6.1.1.5.2.1. Programa de mantenimiento de radios portátiles de comunicación.	2015-2018	No de servicios de mantenimiento aplicados/ No. De servicios de mantenimiento programados para su aplicación	Subdirector Técnico
				6.1.1.5.3. Equipamiento	6.1.1.5.3.1. Adquisión de equipo y uniformes de seguridad	2015-2018	877 kits de uniformes entregados por año / 877 kits de uniformes programados para su entrega por año	Dirección Administrativa

COMPONENTE NUEVO MODELO POLICIAL	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS O ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLE
Modernización	6.1. Estar al tanto del equipamiento de los elementos de la Dirección para que de manera eficiente y eficaz, respondan a las justas demandas de nuestra sociedad.	6.1.1 Cubrir las necesidades de equipamiento de los elementos de la Dirección para que de manera eficiente y eficaz, respondan a las justas demandas de nuestra sociedad.	6.1.1.5. Área Técnica	6.1.1.5.4. Mantenimiento	6.1.1.5.4.1. Programa de reparación de vehículos por fallas mecánicas normales.	2015-2018	No. de servicios de reparación de vehículos aplicados/No. De servicios de reparación de vehículos requeridos para su atención	Encargado de parque vehicular
					6.1.1.5.4.2. Programa de Mantenimiento preventivo de vehículos.	2015-2018	No. De servicios preventivos aplicados/No. De servicios preventivos requeridos para su atención	Encargado de parque vehicular
				6.1.1.5.5. Siniestros de unidades.	6.1.1.5.5.1. Programa de reparación de unidades siniestradas.	2015-2018	No. De unidades siniestradas y reparadas/ No. De unidades identificadas para su reparación	Encargado de parque vehicular
				6.1.1.5.6. Radios	6.1.1.5.6.1. Programa	2015-2018	No. De servicios	Encargado de

				móviles	de mantenimiento de radios móviles de comunicación.		de mantenimiento de radios aplicados/ No. servicios de mantenimiento de radios requeridos	parque vehicular
Desarrollo policial	6.2. Promover la profesionalización de los elementos de la Dirección fundamentada en los controles de confianza, la formación permanente, la carrera policial y un régimen disciplinario.	6.2.1. Instrumentar e implementar la profesionalización de los elementos de la Dirección mediante la programación y aplicación de los controles de confianza, la formación permanente, la carrera policial y un régimen disciplinario.	6.2.1.3. Área Profesionalización.	6.2.1.3.1.Capacitación	6.2.1.3.1.1.Programa de capacitación	2015-2018	877 elementos capacitados por año /877 elementos programados para la capacitación por año	Dirección de Profesionalización y Acreditación Policial

COMPONENTE NUEVO MODELO POLICIAL	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS O ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLE
Evaluación y control de confianza	6.2. Promover la profesionalización de los elementos de la Dirección fundamentada en los controles de confianza, la formación permanente, la carrera policial y un régimen disciplinario.	6.2.1. Instrumentar e implementar la profesionalización de los elementos de la Dirección, mediante la programación y aplicación de los controles de confianza, la formación permanente, la carrera policial y un régimen disciplinario.	6.2.1.7. Área Jurídica y de Derechos Humanos	6.2.1.7.Control de Confianza	6.2.1.7.1.Programación de exámenes de control de confianza	2015-2018	No. elementos de seguridad pública evaluados /No. elementos de seguridad pública programados para su evaluación	Dirección Jurídica y de Derechos Humanos
Organización y estandarización salarial			6.2.1.3. Área Administrativa	6.2.1.3.1.Recursos Humanos	6.2.1.3.1.1.Actualización de nombramientos	2015-2018	No. nombramientos actualizados cada tres meses / No. nombramientos programados cada tres meses	Dirección Administrativa
			6.2.1.3. Área Administrativa	6.2.1.9.4.Planeación	6.2.1.9.4.1.Presentación de Programas Operativos Anuales	2015-2018	3 programas presentados en tres años/ 3 programa	Dirección Administrativa

							programado para su entrega	
			6.2.1.3. Área Administrativa	6.2.1.9.5.Carrera Policial	6.2.1.9.5.1. Manual de Organización	2015-2018	1 Manual autorizado /1 Manual programado para su autorización	Dirección Administrativa
			6.2.1.4. Área Jurídica y de Derechos Humanos	6.2.1.4.1. Atención Jurídica	6.2.1.4.1.1. Atención a asuntos jurídicos de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal	2015-2018	Número de asuntos atendidos /Número de asuntos recibidos para su atención	Dirección Jurídica y de Derechos Humanos
			6.2.1.4. Área Jurídica y de Derechos Humanos	6.2.1.4.2. Atención Jurídica	6.2.1.4.2.1. Atención a solicitudes de apoyo jurídico	2015-2018	Número de solicitudes atendidas /Número de solicitudes recibidas para su atención	Dirección Jurídica y de Derechos Humanos

COMPONENTE NUEVO MODELO POLICIAL	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS O ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLE
Organización y estandarización salarial	6.2. Promover la profesionalización de los elementos de la Dirección fundamentada en los controles de confianza, la formación permanente, la carrera policial y un régimen disciplinario.	6.2.1. Instrumentar e implementar la profesionalización de los elementos de la Dirección mediante la programación y aplicación de los controles de confianza, la formación permanente, la carrera policial y un régimen disciplinario.	6.2.1.4. Área Administrativa	6.2.1.4.4.Agenda para el Desarrollo Municipal	6.2.1.4.4.1.Cumplimiento de indicadores	2015-2018	No. De indicadores cubiertos/ No. De indicadores previstos para su cumplimiento	Dirección Administrativa
			6.2.1.4. Área Administrativa	6.2.1.4.5. Catálogo	6.2.1.4.5.1. Catálogo de Puestos	2015-2018	1 Catálogo de puestos autorizado / 1 catálogo de puestos programado para su autorización	Dirección Administrativa
Modernización			6.2.1.4. Área Jurídica	6.2.1.4.6. Reglamento	6.2.1.4.6.1. Reglamento de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.	2015-2018	1 Reglamento aprobado /1 Reglamento programado para su aprobación y publicación	Dirección Administrativa

PRESUPUESTO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

El Gobierno Municipal no contempla un presupuesto por programa, por lo que la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque no tiene asignada una partida presupuestal específica, sin embargo el funcionamiento está respaldado por el presupuesto general del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y dichas acciones serán realizadas con los recursos materiales, humanos y técnicos con que cuenta la citada Comisaría.

HOJA DE AUTORIZACIONES:

COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
Lic. Gustavo Adolfo Jiménez Moya	Lic. Marco Antonio Villa Tapia
Comisario de la Policía Preventiva Municipal	Director Administrativo
Autorizó	Elaboró

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA